

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAY 2013

Expediente N° 17.019/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario solicita se actualice el precio del ticket del Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 044/12, fijó en la suma de PESOS QUINCE (\$ 15,00) el precio del ticket referido.

Que el fundamento para la actualización se basa en el aumento de los costos en alimentos y otros insumos necesarios para funcionamiento del Comedor.

Que el Comedor Universitario tiene carácter de autofinanciado, por lo que resulta atendible el pedido formulado, con el fin de mantener la calidad del servicio.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 025/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en PESOS VEINTE (\$ 20,00.-) el precio del ticket de Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Tesorería General, Dirección de Contabilidad, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA